

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 539-2020-GOB

Huacho, 31 de diciembre de 2020

VISTOS: La Resolución Jefatural Nº 189-2020/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2020, emitido por la Jefatura del Seguro Integral de Salud; el Informe Nº 0174-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-MGRS, recibido el 31 de diciembre de 2020; el Memorando Nº 2811-2020-GRL/GRPPAT, recibido el 31 de diciembre de 2020; y el Informe Nº 1580-2020-GRL/SGRAJ, de fecha 31 de diciembre de 2020; y;

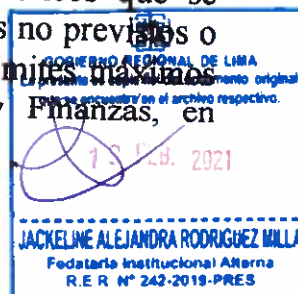
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, se aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 719-2019-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/ 1 212 097 112.00 (MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente";

Que, el inciso 1 del numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en



consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.”;

Que, el numeral iii del párrafo 27.1, artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que: “En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se debe considerar lo siguiente: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 04/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.”;

Que, según el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, señala que, la transferencia de fondos o pago que efectúe el Seguro Integral de Salud (SIS) requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En los convenios y contratos suscritos con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago. Asimismo, el Seguro Integral de Salud (SIS) podrá realizar convenios de gestión directamente con asociaciones civiles sin fines de lucro que desarrollan acciones de cogestión en salud. Los convenios y contratos con las IPRESS, así como con otras IAFAS, podrán reconocer el costo integral de la prestación;

Que, en concordancia con ello, mediante el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2014-SA y modificado por Decretos Supremos N° 012-2017-SA y N° 025-2018-SA, se establece que, El Seguro Integral de Salud (SIS) suscribe convenios con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (UGIPRESS) públicas, Gobiernos Regionales, Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, para la transferencia de fondos o pago por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados;

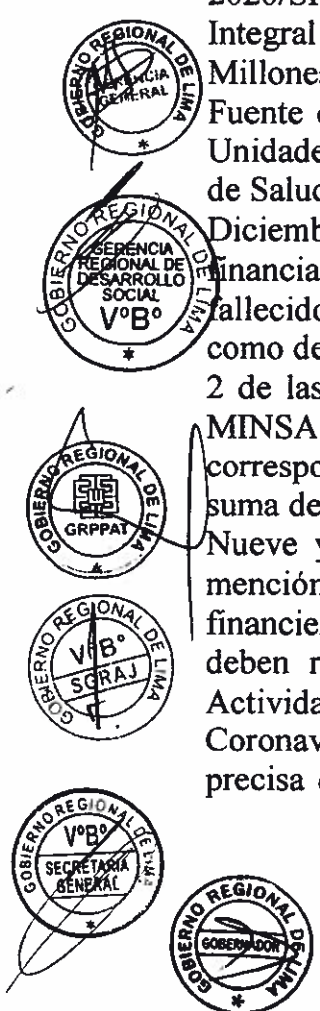
Que, a través del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año



Fiscal 2020, se establece, en los literales: 17.1 autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; 17.2 que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, 17.3 que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite v del literal fi) del numeral 17.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 419-2020-EF, se autoriza “(...) una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 74’914,733.00 (Setenta y Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Setecientos Treinta y Tres y 00/100 soles), a favor del Seguro Integral de Salud, para financiar las prestaciones económicas de sepelio de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de Coronavirus (COVID -19), así como de aquellas personas que se encuentren comprendidas en el literal d) del numeral 2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA-MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de del Decreto de Urgencia N° 039-2020 y su modificatoria (...)”;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 189-2020/SIS, se aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 74’919,307.00 (Setenta y Cuatro Millones Novecientos Diecinueve Mil Trescientos Siete y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Direcciones de Redes Integradas de Salud descritos en el Anexo N° 01 - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios Diciembre 2020, que forma parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones económicas de sepelio de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de Coronavirus (COVID -19), así como de aquellas personas que se encuentren comprendidas en el literal d) del numeral 2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA-MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19; correspondiéndole al Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, la suma de S/ 4 274 099.00 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Nueve y 00/100 soles); asimismo, en su artículo 2 de la Resolución Jefatural en mención, precisar que las unidades ejecutoras que reciban las transferencias financieras por la UE 001 SIS por prestaciones administrativas para su incorporación, deben registrarse en una secuencia funcional exclusiva para recursos SIS, en la Actividad: 5006269 “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus”; por consiguiente, en su artículo 3 de la referida Resolución Jefatural, precisa que los recursos a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, no



podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, en atención a la Resolución Jefatural N° 189-2020/SIS, la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 0174-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-MGRS, el mismo que hace suyo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos N°s 2811-2020-GRL/GRPPAT, proponen la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el Año Fiscal 2020, por la suma de **S/ 4 274 099.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias;

Con la propuesta y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Departamento de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 1 del numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 4 274 099.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

- 1 Ingresos Presupuestarios
- 1.4 Donaciones y Transferencias
- 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
- 1.4.1.3 De otras Unidades de Gobierno



1.4.1.3.1 De otras Unidades de Gobierno
 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional 4,274,099.00

TOTAL FTE. FTO. 4. DyT **4,274,099.00**

TOTAL INGRESOS **4,274,099.00**

El desagregado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : **401 REGION LIMA – HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 772,117.00

TOTAL ACTIVIDAD **772,117.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 401 **772,117.00**

UNIDAD EJECUTORA : **402 REGIÓN LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 249,434.00

TOTAL ACTIVIDAD



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 402

249,434.00

UNIDAD EJECUTORA

**: 403 REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO
REZOLA**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

**: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD

**: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

805,183.00

TOTAL ACTIVIDAD

805,183.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 403

805,183.00

UNIDAD EJECUTORA

**: 404 REGIÓN LIMA - HOSPITAL BARRANCA -
CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE
SALUD**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

**: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD

**: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

831,993.00

TOTAL ACTIVIDAD

831,993.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 404

831,993.00

UNIDAD EJECUTORA

**: 405 REGIÓN LIMA - HOSPITAL CHANCAY Y
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

**: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD

**: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4. Donaciones y Transferencias



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 668,458.00

TOTAL ACTIVIDAD 668,458.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 405 668,458.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 REGIÓN LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CHILCA - MALA

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 91,992.00

TOTAL ACTIVIDAD 91,992.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 406 91,992.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 REGIÓN LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 832,727.00

TOTAL ACTIVIDAD 832,727.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 407 832,727.00



832,727.00

Gobierno Regional de Lima
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

15 FEB 2021

JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.R. N° 242-2019-PRES

UNIDAD EJECUTORA	: 408 REGIÓN LIMA - RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos Presupuestarios		
2.3 Bienes y Servicios		22,195.00
TOTAL ACTIVIDAD		<u>22,195.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 408		<u>22,195.00</u>
TOTAL PLIEGO		<u>4,274,099.00</u>



ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

 Ing RICARDO CHAVARRIA ORIA
 GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000125

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 408 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI {001404}

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 539-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION RJ 189-2020-SIS

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

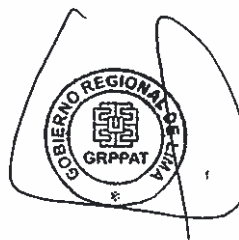
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AN	OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																		
3999999	SIN PRODUCTO															0	22,195	
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS															0	22,195
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS															0	22,195
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													0	22,195
TOTAL																	0	22,195

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	22,195	
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	22,195
TOTAL									0	22,195



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000126

(EN NUEVOS-SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 407 REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001292]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 539-2020-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL RJ 189-2020/SIS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002									
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
3999999									
SIN PRODUCTO								0	832,727
	5006269								
PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS								0	832,727
	13								
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	832,727
		5	2.3						
BIENES Y SERVICIOS								0	832,727
							TOTAL	0	832,727

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13									
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	832,727
				1.4					
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	832,727
							TOTAL	0	832,727



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000133

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 406 REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA [001291]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 539-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION MARCO PRESUPUESTAL RJ N 189-2020-SIS

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
3999999						0	91,992
SIN PRODUCTO							
5006269						0	91,992
PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS							
13						0	91,992
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
5	2.3					0	91,992
BIENES Y SERVICIOS							
TOTAL						0	91,992

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							0	91,992
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
1.4							0	91,992
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
TOTAL						0	91,992	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000150

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001290]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 539-2020-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

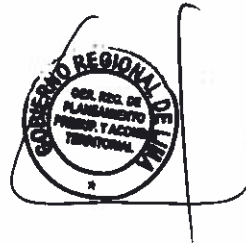
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL RJ 189-2020/SIS SERVICIOS FUNERARIOS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																	
3999999	SIN PRODUCTO															0	668,458
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS															0	668,458
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS															0	668,458
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	668,458
TOTAL																0	668,458

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	668,458	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	668,458	
TOTAL									0	668,458



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000137

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 404 REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD [001289]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 539-2020-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : SEGUN RJ 189-2020/SIS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODP	ACT/AJ	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																	
3999999 SIN PRODUCTO																	
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS																	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																	
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS																	
TOTAL																	
														0	831,993		
														0	831,993		
														0	831,993		
														0	831,993		
														0	831,993		
														0	831,993		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
TOTAL									
								0	831,993
								0	831,993
								0	831,993



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo.

19 DE DIC. 2020

JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fedataria Institucional Alterna
 R E R N° 242-2019-PRES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000167

(EN NUEVOS-SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 403 REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA [001288]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2020

DOCUMENTO : 107/539-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION R.J N°189-2020/SIS

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACTA	I/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002									
	3999999								0 805,183
		5006269							0 805,183
			13						0 805,183
				5	2.3				0 805,183
TOTAL									0 805,183

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
			13					0	805,183
				1.4				0	805,183
TOTAL									0 805,183



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000128

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 402 REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS [001287]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 539-2020-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA QUE SE RECIBE DEL SIS RJ 189-2020/SIS
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																
3999999	SIN PRODUCTO															0	249,434
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS															0	249,434
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS															0	249,434
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	249,434
TOTAL																0	249,434

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	249,434	
14	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	249,434	
TOTAL									0	249,434



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000158
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD [001286]

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 31/12/2020
 DOCUMENTO : 107 / 539-2020-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : R.J.N 189-2020- R.J. 189-2020/SIS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																
3999999 SIN PRODUCTO																
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS																
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS																
TOTAL																
														0	772,117	
														0	772,117	
														0	772,117	
														0	772,117	
														0	772,117	
														0	772,117	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
TOTAL									
								0	772,117
								0	772,117
								0	772,117

